

<b>Título del servicio:</b>	<b>Campaña Notificación a MJRV</b>
<b>Unidad requirente:</b>	<b>Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales</b>
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:evelingsaavedra@cne.gob.ec">evelingsaavedra@cne.gob.ec</a>
<b>Período de gestión:</b>	<b>27 DE OCTUBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2022</b>
<b>Fecha de entrega:</b>	<b>28 DE ABRIL DE 2023</b>

## 1. ANTECEDENTES

El numeral 25 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula: “*El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características*”.

El artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “*El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*”.

La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 217 y 219 y numeral 1, el artículo 25, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen que, el Consejo Nacional Electoral es un Organismo de la Función Electoral que garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que son funciones del Consejo Nacional Electoral: Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar cómputos electorales, proclamar resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos. Así también establece que son funciones del Consejo Nacional Electoral: Organizar los procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato.

Uno de los objetivos estratégicos del Consejo Nacional Electoral define: Diseñar e implementar un sistema integral para llevar adelante procesos electorales eficientes que garanticen participación y pleno ejercicio del sufragio, entreguen resultados oportunos y brinden transparencia y legitimidad.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral aprobado mediante resolución Nro. PLE-CNE-2-26-4-2018, el 26 de abril de 2018, establece entre las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, en el numeral 3.1.1. “g) Definir los lineamientos estratégicos y operativos relacionados con los procesos de planificación, inversión, pre-inversión o cooperación.

Con Memorando No. **CNE-UTPPECA-2022-0171-M** de fecha 22 de agosto del 2022, la Ing. Eveling Saavedra Analista Provincial de Procesos Electorales 2, solicitó al director de la Delegación Provincial Electoral del Carchi, autorización para la contratación de 6 Asistentes Administrativos Electorales Provinciales para realizar las funciones de Campaña de Notificación a MJRV, que ingresarán a laborar en modalidad sin relación de dependencia

Descripción de la especificación técnica o el producto solicitado	2022
Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia. (Servidor Público de Apoyo 2) Asistente Administrativo Electoral Provincial/ Asistente Recintos Electorales.	\$ 4.179.84 INCLUIDO IVA
<b>Valor</b>	\$ 4.179.84 INCLUIDO IVA

### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de personal sin relación de dependencia para el proceso electoral de “Elecciones Seccionales y CPCCS 2023” 6 personas para la Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales (Servidor Público de Apoyo 2) Asistente Administrativo Electoral Provincial/Asistente Recintos Electorales.

### 2. ALCANCE

Los Asistentes Administrativos Electorales Provinciales, brindarán el servicio de campaña de Notificación a MJRV, del 27 al 30 de octubre y del 01 al 26 de noviembre del 2022.

### 3. OBJETIVO GENERAL

Realizar la Campaña de Notificación a MJRV para las “Elecciones Seccionales y CPCCS 2023”.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar un servicio de calidad y eficiencia en la campaña de Notificación a MJRV, para que la ciudadanía ejerza su derecho al voto en las “Elecciones Seccionales y CPCCS 2023”.

### 5. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

Cumpliendo lo dispuesto en el Calendario Electoral para la Campaña de Notificación de MJRV en el cual seleccionaremos 3381 MJRV, los cuales serán notificados presencialmente en toda la provincia, a continuación, los pasos que se siguen:

- a). - Se ingresa la base de datos de todas las empresas públicas, privadas y de Instituciones educativas.
- b). - Selección de los 3381 miembros de las juntas a través de un sistema informático
- c). - Imprimir las notificaciones de los seleccionados clasificados por instituciones
- d). - Entrega de notificaciones presenciales a las personas que van a formar parte de las juntas electorales el día del sufragio.

### 6. CONFORMACIÓN MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO- LEVANTAMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE POSIBLES MJRV'S Y SELECCIÓN

Con fecha miércoles 19 de octubre de 2022, el Sistema de ingreso de posibles MJRV, fue depurado en su totalidad, para garantizar la conformación de la base de datos.

#### **Levantamiento de la base de datos de posibles MJRV's.**

Los posibles Miembros de las Juntas Receptoras del Voto de las 165 instituciones que se ingresaron al sistema fueron los siguientes.

### 7. NOTIFICACIÓN A MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO

En este contexto, el Consejo Nacional Electoral y sus delegaciones provinciales electorales en cumplimiento al Calendario Electoral y al Plan Operativo para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2023 vienen cumpliendo los hitos establecidos en cada etapa electoral; por lo tanto, el miércoles 19 de octubre de 2022 se realizó la selección de los Miembros de Juntas Receptoras del Voto de manera aleatoria y descentralizada en cada una de las delegaciones provinciales electorales mediante sesión ordinaria de las juntas provinciales electorales con la presencia de un notario, con respecto a la provincia de Carchi se seleccionó 3.381 Miembros de Junta Receptora del Voto (3 vocales principales, 3 vocales suplentes y 1 secretario para cada junta receptora del voto) para las 483 Juntas Receptoras del Voto que se instalarán el 5 de febrero de 2023.

#### **Porcentaje de Notificación de Miembros de Juntas Receptoras del Voto**

96.75%

## 9 SELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO

La Dirección Nacional de Procesos Electorales en coordinación con la Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral desarrolló y actualizó las aplicaciones informáticas para las actividades planificadas en el cronograma electoral, que serán utilizadas en Planta Central y Delegaciones Provinciales Electorales:

- Sistema de Conformación de Posibles Miembros de Juntas Receptoras del Voto
- Sistema de Selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto.
- Sistema de Notificación de Miembros de Juntas Receptoras del Voto

### **Criterios Para la selección**

Estudiantes legalmente matriculados en las instituciones del Sistema de Educación Superior

- Empleados privados que cuenten con título profesional
- Servidores públicos que cuenten con título profesional
- Empleados privados bachilleres
- Servidores públicos bachilleres
- Estudiantes de bachillerato mayores de 18 años
- Ciudadanos residentes en zonas rurales que hayan concluido la instrucción básica pertenecientes a organizaciones comunitarias.
- Ciudadanos del registro electoral de la respectiva jurisdicción.

En la Provincia del Carchi, el 19 de octubre del 2022, previa solicitud de base de datos a las diferentes instituciones públicas y privadas, se procedió a la selección de Miembros de la Junta Receptora del Voto considerando los puntos antes mencionados y a través del sistema informático, esta actividad se efectuó con la presencia de la Junta Provincial Electoral, Delegados de Organizaciones Políticas, Funcionarios del CNE Delegación Carchi y un notario para dar fe al acto realizado.

Por lo que, en este proceso eleccionario, las JRV se conformaron por tres (3) vocales principales, un (1) secretario o secretaria; y tres (3) vocales suplentes que actuaron en caso de ausencia de los titulares.

La selección de miembros de la junta receptos del voto se la realizó de acuerdo al siguiente detalle:

*¡Compromiso con la Democracia!*

**Tabla 1.** Selección de Posibles MJRV

CANTON	TOTAL MJRV POR CANTÓN	TOTAL CANTÓN INGRESADO
TULCAN	1652	6166
MONTUFAR	581	1841
ESPEJO	301	610
MIRA	329	457
BOLIVAR	378	497
SAN PEDRO DE HUACA	182	466
<b>TOTAL</b>	<b>3423</b>	<b>10037</b>

**Fuente:** Datos de sistema de ingreso de Posibles Miembros de Juntas Receptoras del Voto  
**Elaborado por:** Ing. Eveling Saavedra, Analista Provincial de Procesos Electorales

**Selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto**

3381 miembros de las juntas receptoras del voto

**Tabla .** Selección de MJRV

REPORTE POR TIPO Y CATEGORÍA DE LOS MJRV SELECCIONADOS			
PROVINCIA: CARCHI			
TIPO	CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
UNIVERSIDAD	ESTUDIANTE UNIVERSIDAD	2.299	68,00 %
INSTITUCIÓN PRIVADA	EMPLEADO PRIVADO	127	3,76 %
INSTITUCIÓN PÚBLICA	SERVIDOR PÚBLICO	543	16,06 %
COLEGIO	ESTUDIANTE COLEGIO	6	0,18 %
CIUDADANOS Y CIUDADANAS RESIDENTES EN ZONAS	CIUDADANOS Y CIUDADANAS RESIDENTES EN ZONAS RURALES, QUE PERTENEZCAN A ASOCIACIONES COMUNITARIAS, COMITÉS PRO MEJORAS, JUNTAS DE AGUA Y OTRAS DE CARÁCTER COMUNITARIO RURAL	406	12,01 %
<b>TOTAL:</b>		<b>3.381</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** Datos de sistema de ingreso de Miembros de Juntas Receptoras del Voto

**Elaborado por:** Ing. Eveling Saavedra, Analista Provincial de Procesos Electorales

## 7.- CONCLUSIONES

En la Provincia de Carchi se notificará a posibles MJRV un total de 3381 en la Campaña de Notificación a MJRV para las “Elecciones Seccionales y CPCCS 2023”.

Elaborado por:	Ing. Eveling Alicia Saavedra <b>Analista Provincial de Procesos Electorales 2</b>	
----------------	--	--